

PROTOCOLO N° 8: ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS FUERA DEL JARDÍN INFANTIL

Las salidas fuera del jardín deben estar planificadas como una experiencia de aprendizaje relacionada con los distintos ámbitos que señalan las Bases Curriculares de la Educación.

Una salida al exterior del establecimiento significa para los estudiantes una experiencia motivadora fuera de su contexto habitual, que requiere tomar una serie de precauciones, antes y durante la actividad.

El presente protocolo incorpora las normas necesarias para la realización de actividades pedagógicas fuera del establecimiento, con un enfoque de seguridad en la conducción y acompañamiento de los estudiantes.

Consideraciones generales

Para cada salida fuera del jardín se asignará a un responsable que deberá cumplir las normativas dispuestas del protocolo. Asimismo, será responsabilidad de la coordinación la verificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad estipuladas.

Esta actividad contempla el uso de una tarjeta de identificación tanto los estudiantes como las educadoras o asistentes, responsables del grupo.

TARJETA IDENTIFICACIÓN ALUMNOS

Nombre	
Curso	
Teléfono	
Educador o Profesor a cargo	
Dirección del establecimiento	

TARJETA IDENTIFICACIÓN ADULTO RESPONSABLE

Nombre	
Curso a cargo	
Teléfono	
Dirección del establecimiento	

El responsable de la salida deberá:

Antes de la salida:

- Visitar el lugar ANTES de salir con los niños, inclusive antes de incluirlo en su programación anual, para cerciorarse de que es seguro.
- Para considerar un lugar sin riesgo, tomar en cuenta: distancia, acceso, tránsito de vehículos, si tiene límites claros, si el lugar no se encuentra en reparación, si los niños/as pueden ser supervisados, que no cuente con animales sueltos, fuentes de agua sin protección, y multitudes de personas.
- Verificar que el lugar cuente con agua potable y servicios higiénicos adecuados.
- Evaluar los espacios que podrían prestarse para situaciones riesgosas, verifique que existan señalizaciones para situaciones emergentes (ej.: zona de inundación) y planificar la forma de prevenir riesgos de accidentes.
- Asegurar el suficiente número de adultos por niño/a para realizar la salida.
- Organizar las responsabilidades de los adultos y distribución de alumnos/as por subgrupos, dando instrucciones claras.
- Revisar la forma de acceder al lugar y elaborar una hoja de ruta previa.
- El personal del jardín que estén acompañando la actividad deben contar con credenciales del establecimiento, con su nombre y apellido.
- Recomendar a los adultos que usen ropa y zapatos cómodos.
- Sugiera a la familia el tipo de ropa de los alumnos/as y protección contra el sol, tales como gorros con cubre cuello; consulte a la familia respecto del uso de bloqueador solar, por riesgo de alergia de su hijo.
- Programar la duración de la actividad acorde a las necesidades de los estudiantes.
- Planificar la alimentación que consumirán los estudiantes.
- Disponer de un botiquín de primeros auxilios.
- Dar a conocer a las familias de todos los niños, dirección y ruta de la actividad.
- Recordar que solo puede organizar salidas cuando previamente se ha trabajado con los estudiantes, el comportamiento que se debe mantener siempre en la calle, y en especial cuando se sale en grupo.

Si van a ir a pie:

- Realizar el recorrido a pie, y posteriormente, organizar la caminata de los niños y niñas, identificando cuál es la acera, que ofrece mayor seguridad; por tener menos obstáculos, como: salida de autos o presencia de perros. Definir las esquinas por las que se va a cruzar.
- Si no hay semáforos, designar claramente a la persona que se parará frente al tránsito deteniendo los vehículos, para que los alumnos/as crucen.
- Informar y conversar con los estudiantes, respecto de las señales que utilizaran para detenerse o continuar.
- Si van a pie, en el caso de los niveles menores, dejar espacio suficiente entre uno y otro niño para evitar tropezones.

Si se requiere un medio de transporte:

El conductor debe:

- Poseer licencia que lo habilite para transporte escolar.
- Tarjeta de identificación con foto y nombre, visible dentro del vehículo.
- Encender todas las luces destellantes mientras bajen o suban los estudiantes.
- Respetar la capacidad de pasajeros indicada en el certificado de revisión técnica.

El vehículo debe:

- Debe poseer seguro obligatorio de accidente.
- Revisión técnica al día y su sello correspondiente.
- Cada asiento debe contar con cinturón de seguridad.
- El número de pasajeros debe ir destacado en el interior del vehículo.

Durante la salida:

- Poner en práctica los aprendizajes sobre seguridad que los estudiantes, han adquirido a través de las distintas experiencias de aprendizaje en el jardín.
- No perder de vista a los estudiantes, mantener siempre el control del grupo.
- En lugares de mucho público, mantener la calma, no gritar para dar instrucciones a los estudiantes. Dar indicaciones breves y precisas.
- Ubicar a los niños que requieren más atención cerca de un adulto.

Etapas del Protocolo

1. La educadora a cargo de la actividad debe solicitar la autorización para la realización de la salida a la Coordinadora.
2. La Coordinadora deberá registrar la salida en el “Libro de Salidas” que se mantiene para estos efectos y verificará el cumplimiento de las medidas de seguridad.
3. Se debe enviar a los padres y apoderados una circular escrita con todos los detalles del programa, transporte y el costo asociado. Esta circular debe contener una colilla que el apoderado debe enviar firmada con su autorización para la participación de su hijo/a en la actividad.
4. Ningún estudiante puede salir del establecimiento sin la autorización escrita de sus padres o apoderados. En caso de que algún estudiante no entregue la autorización, deberá quedarse en el jardín desarrollando alguna actividad pedagógica.
5. El traslado de los estudiantes podrá realizarse en movilización contratada por el establecimiento, cuidando que la empresa tenga las autorizaciones y cumpla con la normativa vigente.
6. La directora y coordinadora podrán autorizar ante una situación justificada, que los estudiantes sean trasladados en vehículos particulares, previo conocimiento y autorización de los padres.
7. La educadora a cargo de la salida debe velar que se cumplan los procedimientos de seguridad establecidos.
8. En cualquier salida pedagógica, los/as estudiantes deberán tener un comportamiento adecuado a la naturaleza de la actividad, y las normas de convivencia que son las mismas que rigen en el establecimiento.
9. La coordinación académica debe elevar al ministerio de educación (provincial de educación correspondiente), un formulario con al menos 10 días de anticipación, especificando:
 - Actividad: fecha y hora, lugar, niveles o curso(s) participante(s).
 - Personal del establecimiento responsable.
 - Autorización de los padres o apoderados debidamente firmada.
 - Listado de estudiantes, docentes, y apoderados que asistirán a la actividad.
 - Planificación Técnico-Pedagógica.
 - Objetivos de la actividad.
 - Diseño de enseñanza de la actividad relacionada con los contenidos curriculares.
 - Temas transversales que se fortalecerán con la actividad.
 - Información sobre el transporte en que serán trasladados: conductor, patente del vehículo, o aerolínea u otro tipo de transporte.
 - Beneficio de seguro escolar o el que corresponda.